



Estadística - información de la Jefatura Provincial del Movimiento y Gobierno Civil de la provincia de Teruel



Jefatura Comarcal de Muniesa Partido Judicial de Montalbán Ayuntamiento de Maicas
 Jefatura Local de Maicas habitantes del Ayuntamiento 294

Presidentes y Vocales de la Comisión Gestora

NOMBRES	Fecha de nacimiento	¿Es excomulgado?	Fecha de ingreso en F. E. T.	Fecha nombramiento en el cargo	CARGOS QUE DESEMPEÑA		Actividad profesional	horas que dedica al Ayuntamiento	OBSERVACIONES
					F. E. T.	Ayuntamiento			
Felipe Martínez Rodrijó	21-10-16	si	9-11-36	20-1-43	Jefe Local	alcalde		8	
Pascual Rodrijó Bernal	14-5-05	si	19-3-34	15-3-48		Jefe		4	
Frausto Rodrijó Astal	23-9-09	si	9-11-36	15-3-49		"		4	

Funcionarios de la localidad

NOMBRES	¿Pertenece a F. E. T.?	Fecha de ingreso	¿Colabora en F. E. T.?	¿Es propietario o interino en el cargo?	Antigüedad en el cargo	OBSERVACIONES
Secretario Ayuntamiento José Javier Rojo	si	Marzo-38	si			Reside en Segura
Juez Municipal Candido Jus Palacios	si	Julio 1937	si	Propietario	12 años	
Fiscal Id. Andres Jus Fuster	si	1-1-1	si	D.T.	un año	
Médicos Laureano Cuadros						Reside en Hoz de la Vieja
Farmacéuticos Se desconoce su nombre						Reside en Hueso del Camu
Veterinarios José J. J.						Reside en Montalbán
Maestros Don Santos Jarama Jimeno	si	1-1-38	si	Propietario	9 años	
Maestra M ^{ra} Dolores Menda Laer	si	Mayo 1939	si	interina	Setiembre 1941	

Actividad Local

Problemas fundamentales del Ayuntamiento Evacuación de aguas Residuas
del lavadero.

Construcción de Escuelas mixtas
Instalación de alumbrado Electrico Publico y Particular
Construcción de edificios para funcionarios

Actividad que se realiza para su solución de la Instalación del alumbrado
electrico de adado Conocimiento a la Diputación Provincial
Apoyando este reclamo con materiales y mano de obra
de las demás necesidades de carre y de recursos
economicos para afrentarlos

Estado de estas actividades Como se menciona anteriormente

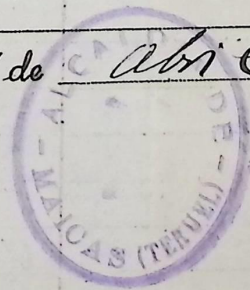


EL JEFE LOCAL,

En Maicas a 11 de abril de 1945

EL JEFE COMARCAL,

EL ALCALDE,



NOTA.— Al objeto de proceder a una detenida estadística-información de las Autoridades de los Ayuntamientos que han sido últimamente reorganizados, a la par que otros datos que otros Servicios os solicitan por mi conducto, se os envía la presente hoja, la cual deberéis llenar atendiendo a las siguientes instrucciones: Debe ser rellenada por el Jefe local y el Alcalde, que deberán estampar su firma en el lugar señalado; siendo por lo tanto, para exclusiva de ellos, sin intromisión de persona extraña.

Se enviarán las tres copias al Jefe Comarcal respectivo quien después de estampar su firma, se reserva una copia, enviando de las dos restantes, una al Gobierno civil y otra a la Jefatura Provincial del Movimiento.
Todos los extremos deben ser cubiertos, no quedando ninguna casilla en blanco.